Ciudad de México, martes 03 de diciembre de 2019
No. 534/2019

BOLETÍN DE PRENSA

Impulsa IMSS políticas, programas y acciones dirigidas al respeto de los derechos de Personas con Discapacidad

- El Seguro Social actualiza criterios arquitectónicos para que sus nuevos edificios cuenten con guías táctiles para personas ciegas; amplitud y apertura de puertas, así como características específicas en rampas.

- El trabajo institucional incluye la concientización del trabajador sobre los derechos de las personas con discapacidad, para hacer énfasis en el reconocimiento de ésta como sujeto de derechos.

Impulsar la aplicación de políticas, programas y acciones dirigidas al respeto de los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito institucional, es el principal objetivo del Comité para el Programa sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

En el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, la doctora Verónica Miriam López Roldán, titular de la División de Unidades de Rehabilitación, de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, destacó que entre las principales acciones está fomentar la vinculación de las distintas dependencias del Instituto, para identificar las necesidades de personas con discapacidad y actuar en consecuencia.

En el caso de la accesibilidad física a sus instalaciones en todo el país, dijo, el Seguro Social actualizó los criterios arquitectónicos con apego a normas oficiales, para que sus nuevos edificios cuenten, por ejemplo, con guías táctiles para personas ciegas; amplitud y apertura de puertas, así como características específicas en las rampas, con la finalidad de cumplir con los criterios que faciliten el acceso.

Aunque el IMSS tiene establecimientos que fueron creados cuando la accesibilidad no era un tema, se trabaja para modificar esas estructuras y hacer los ajustes razonables, apuntó.

La doctora López Roldán señaló que el trabajo institucional también incluye la accesibilidad actitudinal, esto es, la concientización del personal sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Señaló que aceptar que la población tiene funcionalidad diversa y con dificultades para moverse, ver, oír o comprender, requiere acciones de apoyo para que puedan desplazarse, seguir instrucciones, incluso, la prescripción de un médico.

Destacó que en este momento existen programas para adecuar las señales de alarma para personas con dificultad auditiva o visual, en situaciones de emergencia o desastre.

La doctora López Roldán, especialista en medicina del trabajo y en medicina física y rehabilitación, subrayó que el Comité para el Programa Institucional sobre los Derechos de Personas con Discapacidad del IMSS tiene representación en las 35 delegaciones del organismo.

Detalló que sus líneas de acción se reflejan en todo el país, a través de la difusión de materiales, conceptos, concientización de personal específico; y capacitación, por ejemplo, en lengua de señas mexicana para Técnicas y Técnicos en Atención y Orientación al Derechohabiente (TAOD), entre otras actividades.

Un punto importante que se generó en el comité, apuntó, se relaciona con la elaboración de la propuesta de “Disposiciones específicas para el acceso de las Personas con Discapacidad usuarias de perros de asistencia a las instalaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social”. Hemos aprendido que se trata de un apoyo para mejorar la movilidad de las personas.

En el área médica, afirmó, destaca la elaboración de materiales visuales, figuras e identificadores para el área de urgencias, que coadyuvan en la comunicación con personas con discapacidad e incluso, con hablantes de otro idioma.

Además, en los consultorios de medicina familiar también se elaboraron una serie de caballetes con íconos para que el derechohabiente con discapacidad pudiera identificar cuál era su síntoma principal, y de esta forma, facilitar al personal médico el proceso de comunicación.

Expresó que existen materiales de video dirigidos al público en general, editado para población con discapacidad sensorial, tanto auditiva como visual, en el que se detallan los principales síntomas de los trastornos del espectro autista.

La titular de la División de Unidades de Rehabilitación explicó que como parte de los derechos plasmados en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en el Seguro Social resaltan el derecho a la seguridad social, el derecho a la salud y el derecho al trabajo.

Para los hijos de asegurado en quienes se identifica una condición de discapacidad, señaló que existe la posibilidad de contar con la atención médica después de los 16 años, si se dictamina la discapacidad en un término que en el Seguro Social se conoce como beneficiario incapacitado.

En caso de que no pueda mantenerse por su propio trabajo, debido a una enfermedad crónica o discapacidad por deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, en tanto no desaparezca la discapacidad o hasta la edad de 25 años.

Asimismo, en materia de trabajo, el Instituto realiza el certificado de discapacidad para efectos de aplicación de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Aunque no es un beneficio directo que aplique el IMSS, lo que hace es certificar la condición de discapacidad para que el patrón pueda deducir este gravamen.

Es una medida positiva para apoyar la inclusión de las personas con discapacidad al empleo, y que el patrón tenga un beneficio fiscal, refirió la doctora López Roldán.

De acuerdo con registros, el Instituto Mexicano del Seguro Social atiende aproximadamente dos millones de derechohabientes con discapacidad.

--- o0o ---